

IV TER. - SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS

OBJETIVOS

1. Entender en la formulación, ejecución y supervisión de la política de comunicación de gobierno del ESTADO NACIONAL, difundiendo las medidas de gestión.
2. Entender en la comunicación y difusión de las actividades del Sector Público Nacional y de los actos del ESTADO NACIONAL y en su relación institucional con los medios de comunicación.
3. Asistir al PODER EJECUTIVO NACIONAL en la elaboración de los mensajes, discursos y declaraciones públicas, cuando le sea requerido.
4. Planificar y coordinar la comunicación digital de las actividades gubernamentales.
5. Dirigir y supervisar las actividades relacionadas con la producción, la difusión de actos y otros eventos que requieren la presencia del Presidente de la Nación, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.
6. Entender en la producción, la realización y la emisión de Cadenas Nacionales y las transmisiones de los actos oficiales de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, incluyendo las tareas de producción, edición y fotografía.
7. Entender, desde el aspecto comunicacional, en la confección y seguimiento de la agenda presidencial y las actividades que requieren la presencia del Presidente de la Nación, en coordinación con la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.
8. Intervenir en las tareas de divulgación de la agenda presidencial.
9. Intervenir en las tareas relativas al manejo de los diferentes tipos de lenguaje y aspectos lingüísticos requeridos en la comunicación de la gestión, en el ámbito de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

10. Intervenir en la planificación, desarrollo y seguimiento de las campañas de comunicación y producción de contenidos de difusión del ESTADO NACIONAL.
11. Entender en la planificación, contratación y ejecución de la publicidad oficial de gestión centralizada, así como la coordinación y ejecución de la publicidad oficial de gestión descentralizada.
12. Entender en la definición de los lineamientos relativos a la información de gobierno, para asesorar a los titulares de las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Nacional.
13. Coordinar y promover en el ámbito de su competencia las relaciones institucionales con organismos privados, estatales o de la sociedad civil que requieran información sobre los objetivos gubernamentales.
14. Intervenir en la difusión de los objetivos de gestión del ESTADO NACIONAL a fin de proyectar la imagen del país en el ámbito interno y externo.
15. Ejercer la vocería de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, comunicando las medidas de gobierno.
16. Elaborar y ejecutar la estrategia de comunicación y de contenidos realizada por canales y plataformas de comunicación directa del ESTADO NACIONAL con los ciudadanos: "Mi Argentina", "argentina.gob.ar" TINA, etc., en coordinación con las áreas de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS con competencia específica en la materia.
17. Intervenir en la planificación y la elaboración de contenidos gráficos, audiovisuales y digitales del ESTADO NACIONAL, impulsando el uso de herramientas tecnológicas en su producción.
18. Entender en la coordinación estratégica y en la definición de los lineamientos de las políticas referentes a los medios públicos nacionales y su instrumentación.
19. Entender en la administración, operación, desarrollo y explotación de los servicios de radiodifusión sonora y televisiva del ESTADO NACIONAL, a nivel local e internacional.

20. Coordinar la producción y distribución de contenido en todo el espectro de medios que forman parte de las licencias del ESTADO NACIONAL, con criterio federal.
21. Entender en la administración y el funcionamiento de la AGENCIA DE PUBLICIDAD DEL ESTADO SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (APE S.A.U.).
22. Entender en la administración y el funcionamiento de CONTENIDOS PÚBLICOS S.E., así como en la operación, desarrollo y explotación del contenido y funcionamiento del Polo de Producción Audiovisual y de las señales integrantes de dicha Sociedad.
23. Entender en la administración y el funcionamiento de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA S.E., integrada por LS82 Canal 7, LRA Radio Nacional y Radiodifusión Argentina al Exterior (RAE).
24. Ejercer la presidencia del CONSEJO ASESOR DEL SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE, pudiendo delegar dicha función en un funcionario de la Secretaría con rango no inferior a Subsecretario.
25. Entender en la administración, operación y desarrollo del Banco Audiovisual de Contenidos Universales Argentino (BACUA), sus señales, medios relacionales y conexos.
26. Intervenir en coordinación con las áreas de la Administración Pública Nacional con competencia específica en la materia, en lo inherente a las expresiones tecnológicas, artísticas, educativas, culturales, informativas y formativas y aquellas vinculadas a la divulgación del conocimiento que el ESTADO NACIONAL propicie difundir a través de medios audiovisuales, digitales, parques temáticos y otros.
27. Fortalecer la libertad de expresión y la pluralidad informativa.
28. Entender en lo relativo a la planificación y la proyección de la opinión pública y en los pedidos de información de gestión, así como en la realización de estudios y diagnósticos en la materia que permitan fortalecer el diseño, implementación y evaluaciones de impacto de las políticas a nivel nacional.

29. Intervenir, en el ámbito de su competencia, en la administración de los activos digitales del PODER EJECUTIVO NACIONAL.
30. Entender en la gestión económico-financiera, patrimonial, contable, de sistemas y en la administración de los recursos humanos de la Secretaría.
31. Intervenir en la formulación, ejecución y supervisión de la política de la comunicación de gobierno de la Secretaría.
32. Celebrar convenios con las provincias, municipios, la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y otras entidades públicas o privadas para el desarrollo e implementación de proyectos, programas y acciones en el marco de su competencia.
33. Entender en la administración, coordinación y ejecución de las políticas y acciones que hacen al ejercicio de los derechos societarios correspondientes a las participaciones accionarias pertenecientes al ESTADO NACIONAL en las empresas de su ámbito.
34. Entender en la planificación, ejecución y supervisión de la política de prensa de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.
35. Dirigir la elaboración de la información que se brinda sobre la gestión de gobierno a los medios de comunicación, nacionales, provinciales, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, municipales e internacionales.
36. Disponer la organización y presencia de los medios tanto nacionales como extranjeros, en el ámbito de su competencia, en los distintos actos o actividades en la que intervengan funcionarios del gobierno nacional.

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS

UNIDAD GABINETE DE ASESORES

OBJETIVOS

1. Entender en la coordinación integral de los circuitos destinados a dar adecuada y rápida respuesta a las cuestiones priorizadas por el Secretario.
2. Asistir al Secretario en la priorización de las políticas de comunicación a implementarse desde la Secretaría y en la coordinación de los objetivos estratégicos de gestión.
3. Coordinar el seguimiento de las campañas de comunicación desarrolladas por la Secretaría.
4. Asistir a la Secretaría en el diseño de proyectos especiales para viabilizar la ejecución de las políticas sustantivas.
5. Sistematizar los reportes y la información producida por las áreas de la Secretaría relativos a la implementación y la ejecución de las políticas y los contenidos de comunicación.
6. Coordinar el seguimiento de los planes, programas y proyectos de las distintas áreas de la Secretaría para optimizar la gestión.
7. Coordinar el diseño de la agenda institucional del Secretario de acuerdo a los objetivos planteados para la gestión.
8. Asistir al Secretario en todas las cuestiones vinculadas con la gestión logística propias del desarrollo de sus funciones institucionales.
9. Asistir al Secretario en materia de relaciones institucionales, ceremonial y protocolo.

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

OBJETIVOS

1. Dirigir y coordinar el desarrollo de las actividades de apoyo técnico y administrativo de la Secretaría.
2. Intervenir en el diseño e implementación de políticas administrativas, presupuestarias y financieras en la Secretaría.

3. Asistir a las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas, en la formulación y programación de la ejecución presupuestaria y en las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio financiero.
4. Entender en la administración y desarrollo de los recursos humanos de la Secretaría.
5. Entender en la gestión documental de la Secretaría.
6. Intervenir en la ejecución de las acciones necesarias para las contrataciones y compra de bienes, locación de obras y servicios y demás adquisiciones destinadas a la Secretaría.
7. Entender en la ejecución operativa y de los procesos de gestión administrativa, presupuestaria y financiera-contable de la Secretaría.
8. Coordinar la ejecución de los procedimientos de adquisiciones y de contrataciones de la Secretaría.
9. Entender en las cuestiones vinculadas con la gestión patrimonial, de infraestructura, mantenimiento, administración de bienes muebles e inmuebles y servicios de la Secretaría.
10. Entender en la administración y coordinación de los sistemas y recursos tecnológicos, informáticos y de comunicaciones de la Secretaría.

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS

SUBSECRETARÍA DE VOCERÍA Y COMUNICACIÓN DE GOBIERNO

OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en todas las tareas inherentes a la vocería, la comunicación de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y de gobierno.
2. Asistir al Secretaría en la comunicación de la agenda presidencial y de las actividades que requiera el Presidente de la Nación
3. Asistir a la Secretaría en la planificación de la comunicación digital de la actividad presidencial y de las actividades gubernamentales.

4. Participar en el desarrollo de las actividades relacionadas con la producción y la difusión de actos y otros eventos que requieren la presencia del Presidente de la Nación.
5. Asistir a la Secretaría en la producción, realización y emisión de Cadenas Nacionales y transmisiones de actos oficiales de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, incluyendo las tareas de producción, edición y fotografía.
6. Coordinar las tareas relativas al manejo de los diferentes tipos de lenguaje y aspectos lingüísticos requeridos en la comunicación de la gestión de gobierno y de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.
7. Intervenir en la elaboración de las campañas de comunicación y de la producción de contenidos de difusión del ESTADO NACIONAL y sus objetivos.
8. Supervisar la difusión de los objetivos de gestión del ESTADO NACIONAL a fin de proyectar la imagen del país en el ámbito interno y externo.
9. Intervenir en el desarrollo de estudios, diagnósticos e informes relativos a la planificación y la proyección de opinión pública que permitan fortalecer el diseño, implementación y evaluaciones de impacto de las políticas a nivel nacional.
10. Asistir a la Secretaría en la ejecución y supervisión de la política de la comunicación de gobierno.
11. Articular las relaciones institucionales con organismos privados, estatales o de la sociedad civil que requieran información sobre los objetivos gubernamentales.
12. Entender en la definición de la estrategia, la planificación, la elaboración y la difusión de la comunicación directa con los ciudadanos.
13. Colaborar en la elaboración de la estrategia de comunicación y de contenidos realizada por canales y plataformas de comunicación directa del ESTADO NACIONAL con los ciudadanos: "Mi Argentina", "argentina.gob.ar" TINA, etc.
14. Asistir a la Secretaría en la administración de los activos digitales del PODER EJECUTIVO NACIONAL.

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS

SUBSECRETARÍA DE MEDIOS PÚBLICOS

OBJETIVOS

1. Intervenir en la coordinación estratégica y en la definición de los lineamientos de las políticas referentes a los medios públicos nacionales y su instrumentación.
2. Intervenir en la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas referidas a los medios públicos, en particular a la difusión de opciones educativas.
3. Asistir a la Secretaría en la administración, operación, desarrollo y explotación de los servicios de radiodifusión sonora y televisiva del ESTADO NACIONAL a nivel local e internacional.
4. Asistir a la Secretaría en la administración y el funcionamiento de la AGENCIA DE PUBLICIDAD DEL ESTADO SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (APE S.A.U.).
5. Intervenir en la administración y el funcionamiento de CONTENIDOS PÚBLICOS S.E., así como en la operación, desarrollo y explotación del contenido y funcionamiento del Polo de Producción Audiovisual y de las señales integrantes de dicha Sociedad.
6. Asistir a la Secretaría en la administración y el funcionamiento de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA S.E., integrada por LS82 Canal 7, LRA Radio Nacional y Radiodifusión Argentina al Exterior (RAE).
7. Asistir a la Secretaría en todo lo inherente al ejercicio de la presidencia del CONSEJO ASESOR DEL SISTEMA ARGENTINO DE TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE.
8. Colaborar en la administración, operación y desarrollo del Banco Audiovisual de Contenidos Universales Argentino (BACUA), sus señales, medios relacionados y conexos.
9. Asistir a la Secretaría en lo inherente a las expresiones tecnológicas, artísticas, educativas, culturales, informativas y formativas y aquellas vinculadas a la

divulgación del conocimiento que el ESTADO NACIONAL propicie difundir a través de medios audiovisuales, redes digitales, parques temáticos y otros.

10. Intervenir en la generación de contenidos públicos garantizando y difundiendo programas que contribuyan al sentido de la identidad nacional.
11. Promover la producción de contenidos audiovisuales propios y contribuir a la difusión y distribución de contenidos federales.
12. Dirigir la generación de contenidos del Polo de Producción Audiovisual y en las señales Encuentro, PakaPaka y Depor TV.
13. Asistir a la Secretaría en las relaciones institucionales y en la celebración de convenios de cooperación, intercambio y apoyo recíproco con entidades públicas o privadas, nacionales, provinciales e internacionales, en los temas materia de su competencia.
14. Asistir a la Secretaría en la coordinación de la producción y distribución de contenido en todo el espectro de medios que forman parte de las licencias del ESTADO NACIONAL, con criterio federal.
15. Colaborar en la realización de actividades de producción y emisión de programas de televisión educativa y multimedial destinados a fortalecer y complementar las estrategias nacionales de comunicación.
16. Ejecutar las acciones necesarias para garantizar el uso eficiente de los recursos del ESTADO NACIONAL en los medios públicos.
17. Intervenir en la generación de contenidos desarrollados a través de los medios públicos.
18. Participar en el ámbito de su competencia en la promoción, organización y participación de exposiciones, ferias, concursos, espectáculos y muestras donde se difundan producciones nacionales e internacionales de orden artístico, tecnológico, científico, educativo y cultural, con criterio federal y en coordinación con los organismos competentes.

19. Supervisar la planificación, contratación y ejecución de la publicidad oficial de gestión centralizada y descentralizada.

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS

SUBSECRETARÍA DE PRENSA

OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría, en lo que es materia de su competencia, en la planificación, ejecución y supervisión de la política de prensa.
2. Coordinar, en el ámbito de su competencia, la planificación de contenidos relativos a la actividad presidencial destinados a medios de comunicación nacionales e internacionales.
3. Asistir a la Secretaría en la elaboración de la información que se brinda sobre la gestión de gobierno a los medios de comunicación nacionales, provinciales, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, municipales e internacionales.
4. Articular la vinculación institucional con los medios de comunicación nacionales e internacionales.
5. Participar en la cobertura que se brinda a los medios de comunicación nacionales e internacionales de los actos de gobierno, en coordinación con las áreas con competencia en la materia.
6. Supervisar la elaboración de la síntesis de prensa para el área de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Planilla Anexa Art. 7

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.